

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE JULIO DE 1804.



TURQUIA.

Constantinopla 12 de Mayo.

La Puerta se ha visto precisada, por las representaciones de una corte vecina, á tomar algunas providencias serias para pacificar la insurreccion de la Servia, y desvanecer al mismo tiempo una lucha, que compromete su autoridad y da mal exemplo. Con este objeto se han enviado á Belgrado nuevas órdenes, mandando formalmente á los Deyes que vuelvan al Baxá Gobernador la autoridad que le tienen usurpada, y que salgan de la ciudad con sus genízaros. — Al mismo tiempo se han hecho á Czerni-Jorge, gefe de los insurgentes, ciertas insinuaciones que lo determinarán sin duda á levantar el sitio de Belgrado, y á dexar retirarse libremente los Deyes con sus tropas.

El famoso Baswan-Oglow, que en medio de estas escenas se mantenía como un espectador tranquilo, parece que en el dia se manifiesta en favor de los insurgentes. Ha dispuesto ya que uno de sus Tenientes ocupe el puesto de Adakalle, sobre el Danubio, y que no dexé pasar á ningun turco que salga de Belgrado, ni permita entrar víveres ni municiones para los Deyes.

ALEMANIA.

Ratisbona 29 de Mayo.

Hoy se ha presentado en la dictadura la nota que pasó ayer á la Dieta Mr. Bacher, Encargado de negocios de Francia, cuyo tenor es el siguiente: „El infrascrito Encargado de negocios de la Francia, tiene el honor de presentar á la Dieta general del Imperio germánico la copia adjunta del senado-consulta, que determina para lo futuro la denominacion, las formas y la transmision del poder soberano en Francia, que son las únicas cosas que en la organizacion del gobierno de la República, no estaban proporcionadas á la grandeza y necesidad del estado. Con este motivo, y en virtud de las órdenes de su gobierno, comunica á la Dieta, que S. M. I. Napoleon, Emperador de los franceses, se halla revestido, por las leyes del estado, de la dignidad imperial; y que este título y esta dignidad pasarán á sus descendientes en la línea directa y masculina, ó á falta de esta línea, á la descendencia directa y masculina de SS. AA. II. los Príncipes Josef y Luis Bonaparte, hermanos del Em-

perador. Al mismo tiempo que el infrascrito hace esta comunicacion á la Dieta, advierte, que la correspondencia oficial debe cesar hasta tanto que las antiguas denominaciones se reemplacen por las del protocolo imperial, así en las credenciales de los Ministros acreditados en Francia, como en las de S. M. I. el Emperador de los franceses, acreditados en las cortes extranjeras. Las correspondencias confidenciales preparatorias y útiles á la serie de los negocios, continuarán en la forma acostumbrada. El infrascrito está igualmente encargado de declarar, que la gran ley que acaba de perfeccionar la organizacion del estado de un modo conforme á la dignidad del pueblo frances, no causa ninguna mudanza en las relaciones políticas. Solamente colocándolas baxo la salvaguardia de un gobierno revestido de mas esplendor, y de una dignidad mas análoga á la naturaleza de las cosas, la Francia asegura desde luego mas fuerza y consistencia á la reciprocidad de las ventajas que las potencias amigas pueden esperar de ella; y al mismo tiempo da mas importancia á la consideracion que todos los gobiernos recibirán del suyo, de los cuales espera igual correspondencia. Ratisbona 28 de Mayo de 1804. = *Bacher (a).*"

Viena 28 de Mayo.

Los rumores que se habian esparcido dias pasados de que S. A. R. el Archiduque Carlos renunciaria su ministerio, luego que convaleciese de su enfermedad, se han desvanecido enteramente, al ver que no se han realizado sus anuncios. Al contrario, S. M. I. continúa teniendo una confianza absoluta de todas las disposiciones tomadas por el Archiduque, y en el dia se halla en estado de afirmar mas y mas el sistema de administracion que ha introducido.

Los Generales y oficiales que pasaron con Dumourier al servicio de la Austria en 1793, y que tenian mayor sueldo que los nacionales, han sido igualados con estos. Los oficiales, hasta el grado de Capitan, se han repartido en los regimientos austriacos; y los Generales y demas oficiales superiores gozarán pensiones hasta que se les emplee.

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de Mayo.

El 17, á la una del dia, Lord Harrowby, Ministro de Negocios extranjeros, tuvo por la primera vez consejo de gabinete, á que asistieron los Embaxadores de Rusia, Prusia y Nápoles.

Segun cartas de la Barbada, hace algun tiempo se dispone allí una expedicion secreta. La llegada del General Myers con un cuerpo de tropas, ha hecho pensar á algunos militares inteligentes de aquella isla, que se proyectaba acometer la Martinica, largo tiempo hace bloqueada por el Comodoro Hood, quien, segun las últimas noticias, se ha apoderado y fortificado la roca de Diamante inmediata á la isla.

Ayer corrió la voz de que el Almirantazgo habia recibido pliegos de

(a) Igual nota han comunicado todos los Ministros y Embaxadores de Francia á los gobiernos de las cortes donde residen.

Sidney-Smith con la noticia de que habia salido del Texel la esquadra batava en número de 5 navíos de guerra y 60 transportes, y que iba en su seguimiento. Dicen que ha escrito con mucho laconismo, expresando que se hallaba en estado de combatirla, bien que no en estado de escribir muy largo.

El 17 se juntaron varias personas de carácter en la taberna de la Corona y del Ancla en el Strand, para celebrar el aniversario del restablecimiento de la Sociedad jennericiana. Es imposible imaginarse una institucion que sea mas capaz de animar el corazon de los hombres, y de inspirarles el ejercicio de la humanidad. Ninguna hace mas honor á los que la crearon; una institucion que preserva de la fealdad y de la muerte á una gran porcion de la especie humana, y que inmortalizará el nombre del ilustrado y benéfico individuo, á cuyo descubrimiento debe esta Sociedad su existencia.—Presidió la junta el Duque de Bedford. Asistieron los Directores Abernethy, Bailey y otros médicos protectores de la Sociedad. Concluida la comida, y despues de brindar á la salud del Rey, Mr. Benjamin Travers hizo un discurso sobre los progresos de la vacuna. Dixo que en los 10 años anteriores al de 1802 se calculaba el número de muertos de viruelas cada año en Lóndres en 1850 personas, quando en el último apénas habian muerto 10. Despues de hablar de los gastos de la Sociedad describió las ventajosas consecuencias que este útil establecimiento ha producido en otros parages, y mas particularmente en la India. Mencionó Mr. Travers los nombres de los subscriptores, excitando á los presentes á que contribuyesen con sus medios á aumentar y extender las miras de la Sociedad. Concluyó haciendo un gran elogio del Dr. Jenner, cuyo nombre, dixo, se conservará quando ya se hayan olvidado y desaparecido de la tierra naciones que aun no existen: *erexit monumentum aere perennius*.— Varias personas hablaron como testigos oculares de la eficacia que tiene la vacuna de impedir la propagacion de las viruelas. Dixo Mr. Hill, que en todo el año pasado habia inoculado 1600 personas, segun las reglas de Jenner, y que en todos se habian experimentado los efectos que se deseaban. Añadió que nada era mas sencillo, y manifestó que pensaba, como el Dr. Jenner, que no se necesitaba, á los principios, del auxilio de ningun médico. Si mas adelante era necesario valerse de alguno, lo que no le parecia probable por la experiencia que tenia, juzgaba indigno, de la honrosa profesion que ejerce, al médico que no asistiese gratuitamente á los pobres. — No asistió Jenner, por hallarse bastante indispuerto.

El siguiente caso, que acaba de suceder últimamente en Blackshaw, cerca de Halifax, prueba (dice el Times), que todavía no han pasado los siglos de las creencias vulgares. Un anciano, por nombre Roberto Sutcliff, de oficio texedor, preocupado con la necia idea de que su casa se hallaba molestada por una bruja ó duende que se entretenia en cortar la ropa de su familia, romper la trama de sus telares, y en ocasionar otros daños, recurrió por último á un adivino, llamado Hepworth, para que le libertase de esta persecucion. Vino el impostor á la casa encantada

con una gran botella de hierro, dentro de la qual echó sangre humana, cabellos, y otras materias: y hechas algunas ceremonias mágicas, la tapó muy bien, y la puso al fuego. De allí á poco tiempo reventó la botella con tal explosion, que se rompiéron las vidrieras de la casa, y parte de la chimenea vino abaxo. El pobre anciano recibió una herida terrible al romperse la botella, de la que murió á pocos instantes.

HOLANDA.

Haya 29 de Mayo.

Los trabajadores de mucha parte de nuestros astilleros se hallan sin tener que hacer, á causa de que todo quanto tenia que suministrar este pais para la expedicion, se encuentra acabado ya. A estos trabajadores no les queda otro recurso que la paz para emplearse entónces en la restauracion de la marina mercante.

SUIZA.

Berna 29 de Mayo.

Se espera de un instante á otro que lleguen á esta ciudad los diputados de los Cantones nombrados para la Dieta. Esta asamblea se abrirá con mucha solemnidad, con cuyo objeto se estan preparando nuestras tropas, y particularmente el cuerpo franco, que ha de hacer el servicio extraordinario en esta ocasion. — La circular que ha remitido el Land-Amman á los cantones, dice en substancia, que el principal objeto de la Dieta de este año debe ser el perfeccionar las instituciones interiores de la Suiza, y consolidar el sistema federativo, por medio de una organizacion militar uniforme. El mismo funcionario ha comunicado á todos los gobiernos cantonales el proyecto de una nueva escuela central militar, que debe establecerse en Berna, destinada para todos los cantones, que contribuirán á su manutencion. Se propone formar en esta escuela oficiales de todo género de armas; pero principalmente de artillería. Los gastos anuales de este establecimiento estan calculados en 13⁰ pesetas.

ITALIA.

Roma 21 de Mayo.

El correo napolitano, que salió de Otrento para Nápoles, ha sido asaltado por la noche, y le han quitado los pliegos rusos que traía de Corfú: no se ha podido descubrir hasta ahora, ni los asesinos, ni el parage adonde se han retirado.

Florenzia 2 de Junio.

El 30 de Mayo último se vistió la corte de gala, y hubo besamanos muy lucido en celebridad de los dias de S. A. R. el Príncipe de Asturias, hermano de nuestra Reyna Regente; y por la noche asistió S. M. á la funcion de música en el Real teatro de la Pergola, que estaba primorosamente iluminado. Lo que hizo aun mas plausible este dia fuéron los vivas y aclamaciones con que fué recibida S. M. del numeroso concurso de espectadores, que manifestáron de esta forma el júbilo y con-

tento que les causaba su Real presencia: señales nada equívocas del amor que profesa este pueblo á su Soberana, en cuyo reynado ha visto y ve tomar el mas feliz aspecto nuestra Etruria.

Habiendo determinado S. M. la Reyna encargar la educacion de su amado hijo el Rey á hombres de su satisfaccion, confianza y capacidad, ha nombrado con este objeto: para ayo al Excmo. Sr. Juan Bautista Nuti, Consejero íntimo de Estado y de Hacienda; para Teniente de Ayo al Ilmo. Sr. Alexandro Galilei; para Gentilshombres de Cámara á los Ilmos. Sres. Leopoldo Ricasoli Zanchini y Andres Nuti, y para preceptor y director de sus estudios al Sr. Abate Francisco Zipoli, con el encargo ademas de bibliotecario de la librería privada. Igualmente han sido nombrados otros muchos sugetos para empleos subalternos al servicio de la persona y quarto de S. M. el Rey. — Con esta disposicion ha cesado en sus funciones de Teniente de Aya la Excmo. Sra. Condesa Antonia Peccori Attavanti, Dama de la insigne orden de María Luisa, Reyna de España; y queriendo S. M. la Reyna Regente manifestarla su soberana satisfaccion por lo bien que ha desempeñado su cargo, se ha dignado nombrarla su dama de honor, y la ha señalado una pension vitalicia.

Con motivo de la promocion del Excmo. Sr. Nuti al puesto de Ayo de S. M. el Rey, todas las atribuciones, prerogativas y cargos inherentes al empleo de Director de la Secretaría de Estado, que estaba á su cargo, se han confiado al Director interino Josef Giunti.

FRANCIA.

Barfleur 9 de Junio.

Luego que los ingleses, que cruzan en estas aguas, viéron entrar en nuestra rada una division de la esquadrilla, se presentáron con tres fragatas, otros tantos briks, y muchas bombardas y barcas cañoneras. La division inglesa atacó el día 7 á la esquadrilla que sufrió al principio el daño de sus bombas; pero habiéndose empeñado el combate con mucho ardor, nuestras chalupas cañoneras maltratáron de tal modo las bombardas enemigas, que se viéron obligadas á picar cables y largarse, y lo mismo tuviéron que hacer las fragatas, que sostenian el ataque, por estar expuestas á las bombas de las baterías de la costa.

Boloña 13 de Junio.

Se hallan en esta rada muchas divisiones de la esquadrilla; pero tenemos á la vista 25 buques de guerra ingleses, que nos estan observando sin perder momento. Sin embargo, no se atreven á acercarse demasiado á nuestra línea.

Nanci 8 de Junio.

Antes de ayer se cantó en la catedral de esta ciudad un solemne *Te Deum*, á que asistiéron todos los empleados públicos, y los cabildos de las parroquias. Esta ceremonia magestuosa se ha executado por mandato del Obispo, en cuya carta se leen las siguientes expresiones: „Pastores de las almas, predicad á vuestros feligreses el amor á los deberes, la obediencia á las leyes, y la práctica de las virtudes cristianas y civiles. Que aun en las barracas mismas, el nombre del Emperador no se pro-

nuncie sino con lágrimas de gozo; que los padres lo enseñen á los hijos, y que vuele así de boca en boca hasta las generaciones mas remotas. Para esto, amados cooperadores, os será suficiente hacerles una breve pintura de los bienes de que somos deudores á Napoleon Bonaparte. Reflexionad, les direis, sobre lo que erais hace poco tiempo, y sobre lo que sois en el dia. Entónces el desórden y la confusion dominaba en todas partes; pero despues que una mano fuerte ha tomado las riendas del gobierno, el órden y la tranquilidad han ocupado su lugar. Entónces los ciudadanos temian continuamente su existencia: en el dia, al abrigo de las leyes, gozan de una entera seguridad. Ha restablecido la paz en el estado, la disciplina en el ejército, y el órden en las rentas del Imperio. Baxo su administracion, las potencias extranjeras han respetado la nacion, y han confiado en sus gefes. Ha levantado el edificio sublime y magestuoso de las leyes, y lo que hubiera podido hacer la gloria de muchos Emperadores, no es mas que uno de sus beneficios. Sobre todo direis: si os encontrais en el dia reunidos en este templo, si las ceremonias santas se hacen en él con decencia, si entonais públicamente los cánticos de Sion, si la religion os prodiga sus socorros y sus consuelos, á su administracion firme y sabia lo debeis. Al recitar tantos beneficios, correrán de sus ojos lágrimas de ternura, y todos gritarán: *viva el Emperador de los franceses: ¡ó Dios mio! ¡conservad dilatados tiempos una vida tan preciosa! Que dexé á su posteridad su espíritu y su talento, y que eternamente se haga un deber el seguir sus huellas.*"

Paris 16 de Junio.

Por un decreto de S. M. el Emperador se declaran las circunstancias que han de concurrir en los alumnos que se dediquen á la administracion de la marina.—Por otro se señala el uniforme y demas distintivos que han de usar en adelante los individuos de la marina francesa, desde los oficiales generales hasta los cirujanos, tanto los que se hallan en actual servicio, como los reformados.—Por otro se encarga á los Obispos, que de acuerdo con los Prefectos, se haga una nueva circunscripcion de las ayudas de parroquias, de modo que su número no exceda á las necesidades de los fieles.

Queriendo el Emperador (dice el *Monitor*) señalar su advenimiento al trono con actos de beneficencia, ha mandado que se pongan en libertad todas las personas condenadas correccionalmente, y que se hallan encerradas únicamente porque no pueden pagar las multas y costas; que los Ministros del tesoro público y de las rentas informen sobre la causa de cada uno de los presos por deudas del estado, para que S. M. I. determine los que se hayan de poner en libertad; que se pague del tesoro público á las nodrizas de Paris y su jurisdiccion, por no haberlo hecho los padres de los niños, á causa de su pobreza; que se dote con 600 pesetas á una doncella en cada distrito, las que deberán casarse el dia de la coronacion de S. M. el Emperador, y últimamente indulta á los desertores del ejército y armada, que no hayan fugado á paises extranjeros, con respecto á la mayor ó menor gravedad de su delito.

Con fecha de 14 del corriente se ha publicado en el Monitor un decreto imperial, por el qual se permite extraer granos de la Francia para España, Portugal, Alemania y Holanda por los puertos de Agde, Lannville, Bayona, Burdeos, Nántes, Saint-Valery, Saint-Gilles, los Sables, Marans, la Rochela, Rochefort, el Sas-de-Gand, Amberes, Colblentza, Maguncia y Colonia, y por los 5 puertos de tierra que se indicarán, uno en cada departamento de los Pirineos Orientales, Pirineos-Altos, Pot-y-Garona, Gers, y Pirineos-Baxos, pagando á su salida una peseta por cada 5 miriágramas de trigo (algo mas de 100 libras de peso), y 2 rs. por igual cantidad de centeno, maiz y otros granos.

En el Monitor del 15 se avisa á los comerciantes franceses que no hagan caso de las noticias falsas que se esparcen en los papeles periódicos y boletines que vienen de Lóndres, pues „no hay que tener la menor inquietud sobre la tranquilidad del continente. Todas las ideas de coalicion son quiméricas engendradas en cerebros ingleses. — Igualmente es falso que haya habido ningun combate marítimo de importancia, pues todo se ha reducido á algunos acometimientos parciales, que siempre han sido favorables para nosotros. — En ninguna guerra contra Inglaterra nos hemos hallado en mejor situacion que ahora; y al contrario, jamas se han visto los enemigos mas apurados. — En fin, todos los rumores esparcidos por cabezas débiles y por gentes de corto talento sobre nuestro estado, así interior como exterior, estan igualmente destituidos de fundamento.”

No se han publicado todavía las disposiciones de la sentencia dada el 10 de este mes por el tribunal criminal del Sena contra los conspiradores, porque su retardacion depende de los trámites ordinarios de los procesos. Los condenados pueden apelar al tribunal de Casacion; y hasta que los reos declaren no querer usar de este derecho, no se publicará la sentencia. Se dice que la mayor parte de estos desgraciados se han acogido á la clemencia del Emperador.

El dia 11 se echó á los pies del Emperador madama Polignac al atravesar S. M. I. por el salon de los Ministros, en el palacio de Saint-Cloud, suplicando que perdonase la vida á su marido.... El Emperador mirándola con atencion, la dixo: que le habia admirado mucho ver mezclado en un asunto tan odioso á Mr. de Polignac, quien habia sido su discípulo y compañero en la escuela militar; pero que habiendo conspirado contra su vida, y pudiendo perdonar su delito, desde luego le concedia la gracia que pedia. — Igualmente han sido perdonados despues Mr. de Riviere, el ex-General Lajolais y Mr. Bouvet de l'Osier, por mediacion de las Princesas de la familia imperial, á súplica de las hermanas, hijas y parientes de estos reos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Julio.

El viérnes de la semana anterior se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez en celebridad de los dias del SR. INFANTE D. PEDRO.

Al dia siguiente los REYES Y PRINCIPES Ntros. Sres. y demas personas de la familia Real se restituyéron felizmente desde el Real sitio de

Aranjuez al palacio de esta villa, donde permanecen SS. MM. y AA. sin la menor novedad en su importante salud.

S. M. se ha servido nombrar para la Media-Racion de la cathedral de Córdoba, vacante por promocion de D. Felipe Ventura Gonzalez al Deanato de ella, á D. Bartolome Montoro, Cura del hospital de Baeza: para el Beneficio simple Préstamo de la parroquial de S. Estéban del lugar de los Valbases, diócesis de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Manuel Isla y Ayala, á D. Roque Rodrigo de Mena: para el Beneficio de Alixar, término rural de la Vicaría de S. Lúcar de Barrameda, vacante por haber tomado estado de matrimonio D. Josef María de Roxas, y para el de Tejada, en la Vicaría de Paterna, por muerte de Don Antonio Quintana, ámbos en el arzobispado de Sevilla, á D. Estéban Querol, Capellan de Honor de S. M.: para el simple servidero de Arjoncillo, en el obispado de Jaen, vacante por fallecimiento de D. Manuel Blasco de Orozco, á D. Francisco Enciso, con dimision de la Racion de la metropolitana de Granada, para la qual fué nombrado por Real decreto de 24 de Abril del año próximo pasado: para el Beneficio simple servidero de Ntra. Sra. del Ribero de la villa de S. Estéban, vacante por muerte de D. Juan Manuel Lopez, y para el de Sacramentos de Gumiel de Izan, por la de D. Domingo Justo Cilleruelo, ámbos en el obispado de Osma, á D. Simon Piriz de la Ignacia, presbítero, vecino de la plaza de Olivencia: para el de S. Pedro de la ciudad de Avila, vacante por fallecimiento de D. Manuel Vicente de Zubiaga, á D. Joaquin Melgarejo Delgado: para el Préstamo de la parroquial de Sta. María de Perandones, en el Concejo de Cangas de Tineo, diócesis de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Miguel Bernardo Meana, á D. Manuel de Torres y Barchino: para el Beneficio de las parroquias unidas de Santa María, S. Juan y S. Martin de la villa de Arjona, diócesis de Jaen, vacante por muerte de D. Francisco Monsagrati, con la obligacion que tiene anexa de servicio, turno de misas y confesonario, á D. Rafael Antonio Ortiz de Zárate: para una Racion de la parroquial de la ciudad de Cascante, en el Reyno de Navarra, diócesis de Tarazona, vacante por promocion de D. Juan Josef Martinez á un Beneficio de las parroquias unidas de la de Corella, á D. Aniceto García Martinez, Cura de Santa María de Palacio de Logroño: para el quarto Préstamo de Fuencarral, en el arzobispado de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Manuel Doblado, á D. Manuel Deogracias Marroquin, con dimision de los dos Medios-Préstamos de Lozoya y Mazuecos, que obtiene en el mismo arzobispado: para estos dos Medios-Préstamos á D. Diego Cabello; y para el Beneficio simple servidero de la parroquia de S. Salvador de la ciudad de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Leruela, á D. Tomas Gonzalez, catedrático de teología en el Seminario Conciliar de la propia ciudad.

El REY se ha servido promover á Sargento mayor del regimiento de infantería de Aragon al Capitan de Voluntarios de Castilla D. Tiburcio de Torres: á Tenientes en los de la Princesa y Ordenes Militares á los Subtenientes D. Francisco Sapeña, D. Claudio Vinuesa y D. Juan Lu-

zuriaga; y á Subteniente de bandera en el de la Reyna al Cadete D. Pedro Aymerich.

S. M. se ha dignado nombrar á Ayudante en el regimiento de infantería de Córdoba al Teniente, graduado de Capitan, D. Josef Chiva: á Tenientes en los de Mallorca y Jaen á los Subtenientes D. Félix de Toda y D. Francisco Alegre; y á Capitan segundo en el de Suizos de Ruttiman al Teniente de granaderos D. Victor Schwendbiel.

En el Real cuerpo de Ingenieros del ejército ha promovido el REY á Coronel á D. Manuel Pueyo, Teniente Coronel; á este empleo al Coronel graduado D. Antonio Benavides, Sargento mayor de brigada; á este á D. Juan de Retz, Capitan primero; á este á D. Simon Trevilla, Capitan segundo; y á este al Teniente D. Nicolas Verdejo.

Igualmente ha conferido S. M. la Sargentía mayor del regimiento de caballería de María Luisa, quinto de húsares, al Teniente Coronel Don Cristóbal Mariano, Capitan del mismo cuerpo.

En atencion á las circunstancias y calidad de D. Mariano Felez, vecino del lugar de Ateca, reyno de Aragon, y á los servicios hechos á S. M. y al público, se ha servido concederle privilegio de hidalguía para sí, sus hijos y sucesores por línea recta masculina.

La Real Academia de las tres Nobles Artes, denominada de S. Fernando, ha determinado exponer al público las preciosidades que posee en las salas del quarto principal de su casa, sita en la calle de Alcalá, desde el dia 9 hasta el 21 del presente mes, por la mañana de 10 á 12, y por la tarde de 5 á 7. Los profesores y aficionados de las mismas nobles artes que quieran manifestar obras en dichas salas, podrán entregarlas al Conserje D. Francisco Duran, que vive en la misma casa, acudiendo despues á recogerlas.

Deseosa la Real junta de hospitales General y Pasion de esta corte de promover y mejorar el importantísimo estudio de la anatomía, providenció que, á pesar del crecido número de enfermos, y por consiguiente de la mayor ocupacion de los practicantes que los asisten y sirven, se continuase el curso de este año. Así se ha verificado, enseñando los profesores D. Antonio Dámaso Torrecilla, Médico de número de dichos hospitales, y Catedrático substituto por S. M., y D. Agustin Frutos, Cirujano de ellos, y demostrador público, la miologia ó tratado de los músculos, á los practicantes modernos, y la neurologia ó tratado de los nervios á los antiguos. — Y debiendo adjudicarse anualmente premios á los practicantes mas aprovechados, comisionó la junta á sus Consiliarios los Sres. D. Francisco de Villalba y D. Josef Martinez de Bustos para presidir las oposiciones de los aspirantes, que han sido 16. — Un numeroso concurso ha presenciado esta prueba pública de la constante aplicacion y notorio aprovechamiento de los practicantes, cuya propuesta y censura, formada por los jueces, fué sancionada por la junta. Y en su consecuencia se sirvió adjudicar los 3 premios mayores de á 55 pesos cada uno á D. Francisco Godoy, D. Francisco Bercial y D. Juan Baeza; y los 3 segundos de á 35 pesos á D. Miguel Salgado, D. Francisco Martin

y D. Eustasio Lopez. Pero como la comision recomendó al propio tiempo el perspicaz talento y adelantamientos que manifestáron algunos otros jóvenes en las mismas oposiciones, y señaladamente D. Vicente Guardia, D. Pedro Nogueyra y D. Pedro Fernandez Castro, les consignó la junta respectivamente un premio de 25 pesos á cada uno, quedando con la mas lisonjera satisfaccion de ver realizados sus objetos.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de Consolidacion de vales, y con aprobacion de S. M., ha acordado la sexágesima-sexta amortizacion de vales, segun queda publicado en el mismo suplemento á la gazeta de 29 de Junio.

El Mercurio de España de 15 de Junio, núm. xi, se hallará en el despacho de la imprenta Real: y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

Por el correo de 18 de Mayo próximo remitió D. Francisco de las Barreras á D. Josef de Castilla, vecino del Campo de Criptana, un vale Real de 300 pesos, creacion de 1.º de Mayo, núm. 432,553; y habiéndose extraviado, se suplica á la persona en cuyo poder se halle le entregue en Madrid á dicho Sr. Barreras, que vive en la calle Imperial, y en el Campo de Criptana al mismo D. Josef de Castilla.

El Intendente de esta provincia, por su decreto de 20 de Junio, ha aprobado el remate celebrado en 8 del mismo por el juzgado del Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real casa y corte, en 7100 rs., á pagar en vales, de una casa sita en el lugar de Vallecas, en la plazuela que llaman del Cura, comprehensiva de 1708 pies de sitio, tasada en 6011 rs.; y ha señalado el término de 30 dias para la mejora del quarto, que deberá contarse desde dicho dia 20. Quien quisiere hacerla acuda ante dicho Sr. Alcalde, por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Para el remate de las casas, que se han traído á pública subasta, sitas en la calle de S. Vicente, con accesorias á la de S. Andres, núms. 13 y 15, manz. 453, con 7629 $\frac{1}{4}$ pies de sitio, tasadas en 74,684 rs., se ha señalado para su remate el dia 7 del corriente, á las 11 de su mañana. Quien quisiere hacer postura á ellas acuda ante el mismo Sr. Alcade y citada escribanía.

Por auto proveído el 27 de Junio por el referido Sr. Alcalde se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, dos pedazos de tierra, sitios en el lugar de Vallecas; el uno al sitio que llaman la Laguna, de 12 fanegas, tasada cada una á 550 rs., y el otro inmediato al anterior, al sitio que dicen el Pozuelo, de 13 fan., á 500 rs. cada una. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Alcalde y referida escribanía.

Por el juzgado del nominado Sr. Alcalde se rematáron en 8 de Junio 8 pedazos de tierra, sitios en término del lugar de Carabanchel de arriba, de 20 fanegas, 2 celemines y 119 estadales, tasados en 6960 rs., cuyo remate se verificó en 69 rs., á pagar en moneda metálica, que se aprobó por el Sr. Intendente de esta provincia, en decreto de 20 del mismo mes, señalando el término de 30 dias para la mejora del quarto, que deberá contarse desde el mismo dia. Quien quisiere hacerla acuda ante el mismo Sr. Alcalde y citada escribanía.

Por el testamento y memoria baxó que falleció Doña María Ana Diez y Serrano, natural de la villa de Cervera de Aguilar, viuda de D. Francisco Eugenio de Moradillo, é hija de D. Bernardo Diez Escudero y Doña Bernarda Serrano Li-

zano Polo y Sanz, dispuso se dieran 160 rs. para una dote de religiosa Francisca, prefiriendo á qualquiera de sus parientas que tuviese vocacion de serlo, y á su virtud se cita, llama y emplaza á las interesadas para que en el término de 30 dias comparezcan ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, á legitimar su persona, con tal que pasado el término sin haberlo hecho, se aplicará á qualquiera extraña, segun lo dispuesto por la testadora.

Se desea saber el paradero de D. Joaquin de la Moneda, Teniente de Navío de la Real armada, ó de sus legítimos herederos, caso de haber fallecido aquel, por tener á su favor una pequeña cantidad de dinero, de que dará razon en Madrid Don Eusebio de Oca y Melo, Notario Receptor del tribunal de la Nunciatura apostólica, y en Pamplona el P. Presentado Fr. Josef Anguiz, Sacristan mayor del convento de S. Agustin de aquella ciudad; con prevencion de que qualquiera interesado ha de hacer constar la legitimidad de su persona y derecho dentro de 2 meses, y pasados se invertirá en misas la enunciada cantidad.

La villa de Manzanares, campo de Calatrava, provincia de la Mancha, ha obtenido Real facultad para proveer dos plazas de Médico, con la dotacion de 300 ducados anuales cada una, que por tercios ha de satisfacer el caudal de Propios, y la libertad del igualado del vecindario, que se compone de 1700 vecinos contribuyentes, con dos comunidades, un cabildo eclesiástico y clero particular, hallándose situada en las carreras de las Andalucías á la corte, y de Valencia, Cartagena y Murcia á las Extremaduras, y ha prefinido hasta fin del presente Julio para la admision de memoriales, que se han de dirigir á D. Juan Josef Merino, Regidor perpetuo y decano de su Ayuntamiento.

Semanario de agricultura y artes: tomo xv: trata de los medios de mejorar y fomentar la agricultura; de su enseñanza en establecimientos públicos; de la accion de las tierras en la vegetacion; del cultivo de los huertos, jardines, prados, árboles frutales y de bosque; de algunas especies de patatas; de la cebada desnuda; de las criadillas de tierra; del lino de la Nueva-Zelanda; de la manzanilla y de la sofora del Japon; de la utilidad de plantar el trigo; de labrar con bueyes; del modo de socorrer y fomentar á los jornaleros; y de que conserven la salud los que en la primavera salen de las ciudades para sus haciendas. Contiene el arte de formar el alumbre y caparrosa; el de hacer el verdete ó cardenillo; el de destilar el rum ó aguardiente de cañas; el de hacer el vinagre de todas especies; el de fabricar el chocolate; el método de probar las calidades de las cortezas ó cascas para los curtidos; el de teñir con colores sólidos el algodón y el lino; el de blanquear el lienzo al vapor, y algunas observaciones sobre el comercio de la quina. Habla de los medios mas útiles de cebar á los cerdos; de las enfermedades con relacion á las estaciones y modo de precaverlas; de los vinos medicinales, y su preparacion; de la salazon de los jamones en Navarra, y del aprovechamiento de la carne que se comienza á podrir; del gobierno económico del monasterio de la Trapa en Aragón; del modo de hacer los pozos en Flándes; de sacar agua de ellos con un molinete de viento y una bomba (con estampa); de los medios de precaver la falta del carbon; del ganado lanar y la lana de Cachemira; del origen de la cera; del modo de apacentar los ganados ahorrando mucha yerba, y del gobierno doméstico. Da noticia de las nuevas y útiles aplicaciones que se han hecho del caldo de los huesos; del modo de conservar el bizcocho en el mar; de las providencias necesarias para avitar las viruelas, y extinguirlas por medio de la vacuna; de un nuevo modo de conservar el fluido vacuno; de un remedio, tambien nuevo, para las calenturas, y del presidio de correccion de Cádiz. Finalmente, contiene el arte de asistir

á los enfermós; las constituciones de las juntas de caridad de las villas de Leyva y Viguera; una instruccion para los que limpian los pozos de la basura, y otros artículos. Se hallará con los antecedentes en la librería de Castillo, en la que y en las capitales de las diócesis se admiten subscripciones á este periódico; que pueden hacer los Párrocos de cuenta de sus iglesias, y los pueblos de cuenta de sus Propios, conforme á Reales órdenes de S. M. A los subscriptores se reparten gratuitamente semillas de árboles, flores y plantas útiles.

Los viages de Rolando y de sus compañeros de fortuna al rededor del mundo: obra de Jauffret, destinada á dar á la juventud una idea de la geografía, historia natural, del gobierno y antigüedades de cada region: quaderno 9.º Se hallará suelto y con los anteriores en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

El Plutarco de la juventud, ó compendio de las vidas de los hombres mas grandes de todas las naciones, desde los tiempos mas remotos hasta el siglo pasado. Obra elemental, propia para elevar las almas de los jóvenes, é inspirarles las virtudes mas útiles á la sociedad: escrita en frances á la mitad del año de 1803 por Pedro Blanchard, y traducida al castellano por D. Ignacio García Malo. Constará de 6 ó 7 tomos en 12.º El 3.º esta ya imprimiéndose, y se hallarán el 1.º y 2.º en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de la viuda de Barco Lopez, calle de la Cruz, á 8 rs. cada uno á la rústica.

Idea del púlpito parroquial, y estímulo de los pastores de almas; derecho y obligacion que tiene el Párroco á predicar á sus feligreses la palabra de Dios, y modo de conducirse en este ministerio, en forma de carta apologética, instructiva, edificante y curiosa, por D. Manuel Josef Palomáres: 2.ª edicion. Se hallará en la librería de la viuda de Quiroga é hijo, calle de las Carretas, y de Corral, calle de los Tintes.

Dictámen del Intendente de Marina D. Juan Antonio Henriquez, sobre lo publicado últimamente en razon de las letras, que llaman desconocidas, que se encuentran en las monedas mas antiguas de España. Se hallará en la librería de Claros, calle del Arenal.

Rudimentos históricos, ó método fácil y breve para instruirse la juventud en las noticias históricas: 3 tomos en 8.º mayor. Se hallará en la librería de la viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas.

Tratado histórico sobre el origen y progresos de la comedia y del histrionismo en España, con las censuras teológicas, Reales resoluciones y providencias del Consejo supremo sobre comedias: y con la noticia de algunos célebres comediantes y comediantas, así antiguos como modernos, con algunos retratos: por D. Casiano Pellicer, Oficial de la Real Biblioteca de S. M. Sin embargo de la obra que se publicó el año pasado de 1803 sobre teatros, parece que se echaba ménos la presente, no solo para la instruccion de los naturales, sino de los extrangeros. Refiérese tambien con individualidad la historia de las opiniones de los teólogos, de las consultas del Consejo y Reales resoluciones sobre lo lícito y sobre el arreglo de las comedias: acompañan asimismo las vidas de diversos actores y actrices célebres, muchos de ellos desconocidos, cuya lectura hacen amena y entretenida varias anécdotas inéditas: uno de los retratos es el de Lope de Vega, representado con el nuevo traje de seglar, pues en todos los que se han publicado hasta ahora, ya de pincel ya de buril, le representan de clérigo, habiendo sido casado dos veces ántes de ascender al sacerdocio: consta la obra de 2 tomos en 8.º Véndese en la librería de Ranz, calle de la Cruz, en pasta á 12 rs. cada tomo, y á 9 á la rústica.